



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00147280

VISTO:

La nota presentada por la Dra. Patricia Lucero, Directora Alternativa de la Carrera Especialidad en Bioquímica Clínica, Área Toxicología de la Facultad de Ciencias Químicas a orden 3 del expediente de referencia, respecto de solicitar que se contrate a la Dra. Miriam Beatriz Virgolini por los servicios a prestar en la mencionada carrera, durante el periodo del 01 de Marzo al 31 de Mayo del 2023;

CONSIDERANDO:

Que se cuenta con el Visto Bueno de la Directora de la Escuela de Posgrado, Dra. Claudia C. Motran;

Que se han dado los pasos relativos al trámite en cuestión;

Que se cuenta con el Informe de Factibilidad Presupuestaria del Área Económico Financiera y con el Dictamen de Asesoría Jurídica de la Facultad de Ciencias Químicas;

Que debe darse cumplimiento con la legislación vigente: Ord. HCS 05/12, Res SPGI 148/12;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

R E S U E L V E:

Artículo 1ro.: Aprobar lo actuado y disponer que se reconozcan, con carácter de excepción y sin sentar precedentes, a la Dra. Miriam Beatriz Virgolini (DNI: 18.017.075) los servicios educativos prestados en la Carrera Especialidad en Bioquímica Clínica, Área Toxicología durante el periodo del 01 de Marzo del 2023 y hasta el día de ayer.

Artículo 2do.: Disponer la contratación de la Dra. Miriam Beatriz Virgolini (DNI: 18.017.075) por los servicios a prestar en la Carrera Especialidad en Bioquímica Clínica, Área Toxicología a partir del día de la fecha y hasta el 31 de Mayo del 2023.

Artículo 3ro.: Establecer que los honorarios que perciba la Dra. Miriam Beatriz Virgolini, según contrato de partes que obra en forma anexa a la presente resolución, sean atendidos por la suma de \$70.000,00 (Pesos Setenta mil con 00/100) con recursos disponibles en la Carrera Especialidad en Bioquímica Clínica, Área Toxicología.

Artículo 4to.: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC y regístrese en el Sistema Micuré de la

